



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NECOCLÍ, ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)

Nombre: HEREDEROS, CONYUGE O COMPAÑERA
PERMANENTE DEL FALLECIDO SILVIO
MANUEL VARGAS CALLE

DD MM AAAA

Fecha: 22/10/20

Servicio postal autorizado
Red postal 472

N°. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia
2017-00017-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	DD—MES—AÑO 13- 10- 2020

Demandante

Demandado

SILVIO MANUEL VARGAS CALLE

NILSON DIAZ CHARRASQUIEL

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 13 de OCTUBRE de 2020, donde se admitió la demanda X profirió mandamiento de pago___, ordenó citarlo X o dispuso Notificar el auto que interrumpe el proceso, ante el fallecimiento del demandante, dando aplicación al artículo 160 del CGP

Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Dirección del Despacho Judicial: Calle 50 (Miramar) N°. 49-48, Almacén Atlántico, 2° Piso, telefax 8214703.

FAUSTINO SOTO LÓPEZ
Secretario

Firmado Por:

**FAUSTINO SOTO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NECOCLÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7592c8297d63f1cab5bba470374de30ba74cf1dcb77d39be4f3d45f1356f0c6d

Documento generado en 22/10/2020 09:26:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**